

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****MADRID**

LICENCIAS

**Agencia de Actividades**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Servicio de Licencias y Consultas de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Número de expediente: 500/2013/07443.

Interesada: "Jarmauto, Sociedad Anónima".

Actividad: taller de reparación de automóviles.

Emplazamiento: calle Canarias, número 47.

Madrid, a 9 de mayo de 2017.—La jefa del Departamento Jurídico de Actividades Económicas, Inés Sánchez García.

(02/15.867/17)

